

FISCALIZACIÓN IMSS-SAT

Vía CFDI Nominas

No. 07
22/Abril/2015

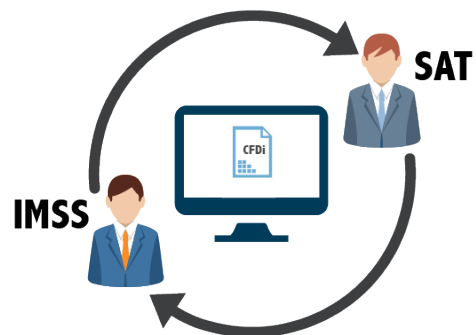
Tomando en cuenta la obligación vigente a partir de 2014 de emitir CFDIs por los pagos de salarios que efectúan a los trabajadores, con esto las autoridades fiscales cuentan con mayores elementos para efectos de realizar sus funciones de fiscalización de forma conjunta y coordinada.

Por lo antes comentado, ahora el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con la información a que tiene acceso por medio del SAT y en particular con los CFDIs emitidos, está utilizando estos elementos para emitir requerimientos, por medio de los cuales se solicita aclaraciones como las siguientes:

➤ Discrepancia en información de salarios entre base de **IMSS y CFDI** emitido, situación común tomando en cuenta que en CFDI normalmente incluyen el dato de Salario Diario Integrado incorrecto, ya que el que se debe considerar es el Salario para efectos laborales, aspecto que puede dar origen a aclaraciones.

➤ Diferencias entre el personal reportado en SUA y CFDI emitidos de los trabajadores.

Es importante aclarar que no precisamente debe coincidir toda la información de ambas bases de datos con que cuentan las autoridades, ya que hay situaciones particulares que implicaría si tener que hacer aclaraciones.



Por lo anterior es importante cumplir oportunamente con los plazos establecidos para la emisión de los CFDIs, así como validar que la información contenido en estos es correcta, para así evitarse problemas y carga administrativa adicional en la atención de estos requerimientos.

Cualquier duda o comentario sobre este tema, estamos a sus órdenes.

SALUDOS